



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO (Menor Cuantía)
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA	MARTA ALEXANDRA DOMÍNGUEZ LÓPEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00972 00
DECISIÓN	Resuelve –Envía Link y Oficio embargo

Atendiendo a lo manifestado por el apoderado de Bancolombia, respecto de la constancia que requiere ante la Oficina de Instrumentos Públicos a efectos de inscripción de la medida, por ser procedente, se procede a enviarle el oficio de embargo de inmueble para lo pertinente.

Así mismo, se envía el link del proceso a las partes para los efectos pertinentes.

Esto es: 05001400302720210097200-4-OK

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal

Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf9823499e09f034f439aa959c05d245d0013ec4d6e05df0dace13300c138d7b**

Documento generado en 07/10/2022 02:41:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>